

MENDOZA, 30 OCT 2018

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 20620/2018, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva -Efectivo para el Área: PROYECTO Y PLANEAMIENTO “Arquitectura Bioclimática” y Área: CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural” a los efectos del concurso – Carrera Arquitectura-;

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria se realiza en el marco del PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, en adelante PRIDIUN, creado por Resolución Conjunta 2-E/2017.

Lo dispuesto en el CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del Ministerio de Educación y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

El contenido de la Ordenanza Nº 9/2018-CS, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de efectivos, cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera.

Las funciones docentes, los requisitos de formación y antecedentes y contenidos mínimos de las asignaturas, propuestos por la Dirección General de la Carrera Arquitectura y avalado por Secretaría Académica.

Que Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo informó la disponibilidad presupuestaria del cargo.

Lo informado al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONDEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a concurso, a partir del CINCO (05) de noviembre de 2018 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva- Efectivo para el Área: PROYECTO Y PLANEAMIENTO “Arquitectura Bioclimática” y Área CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural” a los efectos del concurso.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente concurso, en todas sus actuaciones, se ajustará a las disposiciones del Reglamento, dispuesto por Ordenanza Nº 9/2018-CS.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición, las funciones docentes, requisitos de formación y antecedentes y contenidos mínimos de las asignaturas, que a continuación se detallan:

**Funciones Docentes:**

Tareas docentes en la asignatura de referencia “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural”, con extensión de funciones a asignaturas del Área: CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN y asignaturas

Resol. – FI Nº **602 / 18**



del Área: PROYECTO Y PLANEAMIENTO, entre ellas “Arquitectura Bioclimática” y actividades de investigación, extensión y vinculación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en temáticas de las citadas áreas.

**Requisitos de formación y antecedentes:**

- Título: Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Contar con experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Acreditar experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia, en el campo de la arquitectura y el urbanismo.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.

**Contenidos Mínimos de la temática de referencia para la Clase Pública, asignatura “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural”:**

Fundamentos y bases del acondicionamiento término natural en edificios. Interrelacionar las condicionantes del control ambiental en la fijación de pautas de diseño y manejo de materiales. El problema de la habitabilidad y confort ambiental para edificios de baja y media complejidad introduciendo el conocimiento de instrumentos metodológicos que permitan verificar las condiciones impuestas. Provisión de agua potable, sistema de evacuación de efluentes cloacales, evacuación del agua de lluvia y destino final de los mismos. Provisión y distribución de energía eléctrica en la obra de Arquitectura. Provisión y distribución de gas en obras de Arquitectura. Aplicación de los conocimientos y capacidades desarrolladas al proyecto elaborado en el área de Arquitectura y los talleres de integración proyectual.

**Contenidos Mínimos de la temática de referencia a cumplir por extensión de funciones: asignatura “Arquitectura Bioclimática”**

- Los mismos serán tenidos en cuenta por la Comisión Asesora durante el Coloquio conforme a la normativa vigente –Ordenanza N° 9/2018-CS, Artículo N° 30 -.

Arquitectura sustentable para un futuro sustentable. Análisis de impacto ambiental y evaluación del comportamiento energético. Energías renovables aplicables a la Arquitectura. Construcciones y tecnologías con tierra como alternativa regional. Tratamiento de Efluentes y Generación de Biogas. Principios de diseño.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido **entre el 20 de noviembre y el 17 de diciembre**, inclusive, en horario de 8 a 12. Los postulantes deberán representar: solicitud, propuesta de planificación de trabajos prácticos, currículum vitae y probanzas de antecedentes en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Artículo 11º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora, que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

**TITULARES:**

- |                             |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| ▪ Arq. Juan Carlos ALE      | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)  |
| ▪ Dr. Alejandro Pablo ARENA | -Facultad Regional Mendoza (U.T.N.) |
| ▪ Ing. Cecilia MONTI        | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)  |

Resol. – FI N° 602 / 18



**SUPLENTE:**

- Dr. José María SILVESTRO GEUNA -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Jorge FELIX FERNÁNDEZ -Facultad Regional Mendoza (U.T.N.)
- Ing. Alejandro Domingo CANTÚ -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Reglamentación de Concursos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 602 / 18**